Expediente: **67/22-I1**
Carátula: **DINEFA S.R.L. C/ CARRAZAN GABRIEL EDUARDO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/03/2025 - 04:43**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CARRAZAN, GABRIEL EDUARDO-DEMANDADO
20309200250 - CLAPS, ALBERTO-ACTOR POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 67/22-I1

H20461497806

JUICIO: DINEFA S.R.L. c/ CARRAZAN GABRIEL EDUARDO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 67/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 11/03/2025 informo a S.S. que el Letrado CLAPS ALBERTO PABLO JOSE tiene para percibir la suma de $50.000 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $42.724, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 11 de marzo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de **$35.732,80 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/100)(***se hace constar que se abona la suma de $38.840 por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *($3.107,20), resulta la suma de $35.732,80***)**, en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de el Letrado CLAPS ALBERTO PABLO JOSE, desde la cuenta N°560809544845201, CBU N°2850608750095448452015 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°461503387580301, CBU N°2850615540033875803012 del Banco MACRO S.A., titular ALBERTO PABLO JOSE CLAPS, CUIT N° 20309200250.

b) Las sumas de **$3.884 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$3.107,20 (PESOS TRES MIL CIENTO CIETE CON 20/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado CLAPS ALBERTO PABLO JOSE *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809544845201, CBU N°

285060875009544845 2015, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 11/03/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.